## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de ayudas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de la concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética, concedidas por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.: 11-EE-L-0009/12.

Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. Parlamento, 15.

Núm. vivi.: 10.

Subvención: 1.752,95 €.

Cádiz, 1 de octubre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.